ficial Boletin

DE LA PROVIN

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año. 75 pesetas Seis meses . . . 40 Tres > 21

Ejemplar: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y Territorio de Africa sujetos a la legislación

Las leyes obligaran en la Peninsula, islas advacentes, canarias y territorio de Africa sujetos à la legislación Peninsular a los veinte días de su promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el Boletín Oficial del Estado Artículo 1.º del Código Civil. = Inmediatamente que los señores Alcaides y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 1'50 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capitál

Suscripción para fuera de la capital

Un año 80 pesetas Seis meses 42 » Tres » 22

PAGO ADELANTADO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Burgos

Habiéndose padecido un error de copia en la Circular número 2.346, publicada en el Boletin Oficial número 249, correspondiente al día 3 del actual, en el precio que ha de regir en almacén para café tostado, que se señalaba el de 46'25 pesetas, en lugar de 45'26, se hace pública la debida rectificación en el sentido indicado.

Burgos 4 de noviembre de 1950.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Lerma

Cédula de citación

Por la presente, se cita al proce-

sedo Isidro Pascual Esteban, que se

halla en ignorado paradero, y ante-

riormente tuvo su residencia en

Arauzo de Torre, para que el día 30

de noviembre y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Au-

diencia Provincial de Burgos, con el

fin de asistir a las sesiones del juicio

oral, en causa número 11 de 1950,

por hurto contra el mismo, bajo

apercibimiento de que, si no com-parece, le parará el perjuicio consi-

guiente.

bida 3 celemines, linda N. Emilia Villa, S. Marcos Arroyo, E. Silvestre López y O. Carretera de Roa.

Dichas fincas fueron tasadas pericialmente en la cantidad de 3.050

pesetas.

Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a tercera y última y pública subasta, por término de veinte días, las fincas de referencia, señalándose para ello, el día 20 de noviembre próximo y hora de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado, cuya subasta habrá de ce-lebrarse bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la su-basta, es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el importe del 10 por 100 de la va-

loración.

2.ª No existen títulos de propiedad de las fincas de referencia, siendo de cuenta del adjudicatario su habilitación.

3.ª Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Dado en Roa a 27 de octubre de 1950.=El Juez de instrucción accidental, Basilides Sanz García.-El Secretario, Enrique Alonso.

Roa

Lerma 28 de octubre de 1950.=

El Secretario, Félix Olalla.

D. Basilides Sanz García, Juez Comarcal en funciones de instrucción de esta villa,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expe-diente de exacción de costas derivadas del sumario número 12 de 1946, sobre infracción de la Ley de Caza, contra Benito Gómez Este ban, vecino de Fuentecén, en cuyo procedimiento figuran embargadas, como de la propiedad de dicho procesado, las fincas siguientes:

1.ª Una tierra en la jurisdicción de Fuentecén y pago del Corro de-Carretero, de cabida 9 celemines de secano, linda N. cañada, S. Juan Palomino, E. Cayo Pico y O. Silvestre Pérez.

2.ª Otra al mismo pago, de ca-

Villarcayo. EDICTO

D. Mario Deán Guelbenzu, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente se hace saber a Petra Giménez Borja, viuda, ceste-ra, de 73 años de edad, (gitana), que suele residir en la Atalaya de Haro y cuyo actual domicilio se ignora, que en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente, haga comparecer ante este Juzgado a la procesada, en el sumario 29 del año actual por tenencia ilícita de armas, María Gabarri Gabarri, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, perderá definitivamente la fianza de 500 pesetas que prestó para garantir la libertad de citada procesada.

Dado en Villarcayo a 31 de oc-

tubre de 1950.=El Juez de instruc; ción, Mario Deán Cuelbenzu.=El Secretario, P. S., Angel Sanz.

Barcelona

Don Joaquín Pólit Molina, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado núm. 15 de esta ciudad,

Por el presente cita y llama a Marino Solórzano Morquillas, que estuvo domiciliado últimamente en Cerratón de Juarros y que el día 6 de noviembre último iba como cobrador en el tranvía número 257 de Tranvías de Barcelona, S. A., para que dentro del 5.º día hábil y hora de las once de su mañana, compade las once de su manana, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, a fin de prestar declaración en sumario que instruyo bajo el número 158 del año 1950, cabra daños. sobre daños.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1950.—El Juez de Instruc-ción, Joaquín Pólit Molina.—El Secretario, (ilegible).

Saldaña

Don José Enrique Carreras Gistau, Juez de Instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y en méritos del sumario número 71 de 1950, por robo supuesto, se hallan depositadas, una potra de color negro, de unos 30 meses, alzada con cinta de 1'30, rozada en el lomo por efectos de la albarda, con el rabo esquilado. Otra potra de unos 15 meses, de color castaño, de alzada 1'29, con una estrella en la frente y calzada del pie derecho; cuyos semovientes fueron ocupados por la Guardia Civil el día 22 de los corrientes en el ferial de esta villa y los cuales dejó abandonados un gitano llamado Faustino Jiménez Borja (a) «El Pelón», lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Dado en Saldaña a 24 de octubre de 1950.—El Juez de Instrucción, José Enrique Carreras.—El Secretario, Jesús de Gaz.

Cédula de citación

Faustino Jiménez Borja, (a) «El Pelón», gitano, cuyas demás cir-

cunstancias se ignoran, así como su actual paradero; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Saldaña, en el término de diez días, a fin de ser oído como presunto autor del robo de dos potras, apercibiéndole que, de no comparecer en dicho plazo, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho, por estar así acordado en el sumario núm. 71 de 1950, por robo su-

Saldaña 24 de octubre de 1950.-El Secretario, Jesús de Gaz.

ANUNCIOS OFICIALES

Confederación Hidrográfica del Duero

Solicita del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, para su tramita-ción por esta Confederación, doña Jorgina Gil-Delgado y Heredia, domiciliada en Madrid, Jorge Juan, 45, la concesión de un aprovecha-miento de 18'80 litros de agua por segundo, derivados del río Ausines, en término municipal de Revillarruz (Burgos), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública.

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma.-El agua se sacará en cuatro puntos, siendo idénticas las obras de toma, que consisten en una caseta junto a la orilla del río, adosada a la cual se construirá una arqueta en la que se colocará la tubería de aspiración de la bomba. En las casetas se alojarán los grupos moto-bomba de 2,5 C. V., 5,5 C. V., 3 C. V. y 2,5 C. V., respectiva-

Las acequias se proyectan para 15 litros por segundo, quedando dominada por las mismas toda la

Todos los caminos y carreteras se salvarán por medio de sifones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el ar-tículo 16 del Real decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio, puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallandose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina

Valladolid 28 de octubre de 1950. —El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

Delegación de Industria de Burgos

Visto el expediente promovido ante esta Delegación por las Juntas administrativas de Gobantes y Betarres, y cumplidos los trámites reglamentarios en el mismo, esta Delegación, en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto conceder a las Juntas indicadas autorización para instalar una línea de alta tensión a 5.000 kilovatios, desde Criales a Gobantes y Betarres.

Burgos 31 de octubre de 1950.= El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de la Junta Técnica de la Obra Social Generalísimo Franco, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica, a 13.200 voltios, centros de transformación y redes de distribución, a los pueblos de Villanueva Matamala y Pedrosa de Muñó, de esta provincia,

Esta Jefatura, cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente indicado, y en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto con esta fecha conceder la autorización solicitada.

Burgos 31 de octubre de 1950.= El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de «Confederación Hidrográfica del Duero», solicitando autorización para instalar una línea eléctrica de la Subestación de Aranda de Duero a la Central Elevadora del Canal de La Vid, y

Cumplidos los trámites reglamentarios en dicho expediente, esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto conceder la autorización solicitada.

Burgos 31 de octubre de 1950.= El Ingeniero Jefe, Antonio Lópcz Monís

Visto el expediente promovido ante esta Delegación por «Iberduero», S. A., en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica, a cinco kilovatios, derivación de la de Trespaderne-Tartalés de los Montes, al molino de Población de Valdivielso, de esta provincia.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el proyecto presentado, y en uso de las atribuciones que le están conferidas, esta Delegación ha resuelto conceder a la Empresa solicitante la autorización que se indica anteriormente.

Bargos 31 de octubre de 1950.= El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, a instancia de «Soria Industrial», C. E. L., y cum-

plidos los trámites reglamentarios en el mismo, esta Delegación, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto autorizar a la Empresa peticionaria para instalar una línea eléctrica de alta tensión y caseta de transformación para suministro de alumbrado y fuerza motriz al barrio La Sequería y fábricas, de Quintanar de la Sierra.

Burgos 31 de octubre de 1950.— El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Instituto Nacional de Colonización

Verificada en 18 de octubre de 1949 la recepción provisional de las obras del nuevo pueblo de La Vid (Burgos), ejecutadas por Construcciones Cesaraugusta, S. A., adjudi-cadas en su día por el Instituto Nacional de Colonización, y habiendo vencido el plazo de garantía de diez meses en 10 de agosto de 1950, a los efectos de la devolución de la correspondiente fianza impuesta por dicha Sociedad, se inserta el presente anuncio para conocimiento de todos los afectados por las obras realizadas, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la Contratación de Obras Públicas, puedan presentar en el Ayuntamiento de nes, o en esta Delegación del Duero del Instituto Nacional de Colonización (Queipo de Llano, 18, Valladolid), en un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, las reclamaciones que pudieran existir de daños y perjuicios, o por deudas de jornales o materiales, y por indemnizaciones derivadas por accidentes de trabajo.

Valladolid 3 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Acisclo Muñoz Torres.

Agrupación forzosa de municipios de la Comarca judicial de Briviesca.

En uso de las atribuciones que como Presidente de dicha Agrupación tengo conferidas, convoco a los representantes de los Municipios que la integran, a una reunión que se celebrará bajo mi presidencia, en estas consistoriales, el día 11 de noviembre próximo, sábado, a las once de la mañana, y para las once y media del mismo día, en segunda convocatoria, caso de no reunirse el quórum necesario para la primera, al objeto de tomar los acuerdos pertinentes acerca de los asuntos que comprende el siguiente orden del día:

1.—Cuentas y liquidación del presupuesto ordinario de 1949.

2.—Habilitaciones y suplementos dentro del actual.

3.—Presupuesto ordinario para el próximo año 1951.

4. -Sugerencias de los señores

Se advierte que, en segunda convocatoria, se tomarán acuerdos que obligan a todos los Municipios de la Agrupación, sea cualquiera el número de los representados, y que pueden examinarse en las oficinas muni ipales de esta ciudad todos los documentos expresados hasta la hora indicada para la sesión.

Briviesca 26 de octubre de 1950. El Alcalde-Presidente, Marino L. Alcaldía de Torresan Lino.

Habiendo sido propuestos varios suplementos de crédito para reforzar las consignaciones de algunos capítulos del presupuesto ordinario para el ejercicio en curso, queda expuesto al público por término de quince días el expediente tramitado al efecto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que convenga a los interesados.

Torresandino 30 de octubre do 1950.—El Alalde.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Valle de Valdebezana

De conformidad con lo que dispone la vigente Ley Municipal, or-denanza provisional de las Haciendas Locales, Reglamento de 2 de julio de 1924, se arriendan en pública subasta los arbitrios sobre bebidas espirituosas, alcoholes y licores, y el de 5 céntimos en litro de vinos y sidras de todas cluses, cedido por el Estado, así como también el de carnes frescas y saladas y servicio del matadero, y el de ocupación de la vía pública en ferias y mercados, por espacio de tres años, cuyos remates tendrán lugar en la Casa Consistorial el día 10 de diciembre próximo a las diez horas, el primero; once, el segundo, y doce, el tercero; sirviendo de tipo para la subasta de cada uno de los arbitrios, en conjunto por los tres años, 146015 pesetas para la de arbitrios sobre bebidas espumosas, alcoholes, licores y 5 céntimos en litro de vino y sidras de todas clases, cedidos por el Estado; 201000 pesetas el arbitrio de carnes frescas, saladas, volatería y caza mayor y servicio de matadero, y 60000 pesetas el de ocupación de la vía pública en ferias y mercados, a que ascienden los tipos fijados por el Ayuntamiento.

Dichos ac os serán presididos por el señor Alcalde Presidente o por el señor Teniente Alcalde en quien delegue y un miembro de la Corporación, y autorizados por Notario. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación, debiendo estar extendidas en el papel timbrado correspondiente, y arriendos, en su caso, a las condiciones que aparecen fijadas en los pliegos de condiciones y tarifas que se acompañan a los expedientes de su razón, los cuales se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, debiendo advertirse que para tomar parte en la subasta es preciso no estar comprendidos en ninguno de los casos del artículo 9.º del Reglamento citado, acompañar cédula o documento que la supla, el poder Notarial, en su caso, y el resguardo de depósito del cinco por ciento de los tipos señalados en cada remate, y que la persona a quien se adjudiquen deberán presentar, en término de diez días al de la adjudicación hecha, la fianza definitiva del ocho por ciento del importe de cada subasta.

La duración del contrato será de tres años, empezando a contarse desde primero de enero de 1951 hasta el 31 de diciembre de 1953, y el pago de las cantidades en que las adjudicaciones tengan efecto se verificará en doce plazos iguales,

dentro del tercer día de ser finalizado cada trimestre.

Los pliegos que contengan las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las 24 horas del día anterior al señalado para la subasta, irán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse inscrita la proposición para optar a la subasta. Una vez presentado un pliego no podrá retirarse pero podrá presentar otro sin acompañar nuevo resguardo del depósito provisional.

Si dichas subastas resultaren des ertas el día señalado, se celebrarán segundas subastas el día 17 siguiente, bajo las mismas condiciones y horas señaladas, en el mismo local, con el veinticinco por ciento de rebaja, adiudicándose al mejor postor. Si resultaren iguales dos o más proposiciones de las ventajosas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, entre ellas, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del arriendo.

Para el caso de que algún postor quisiera concurrir a las subastas por medio de apoderado, será bastanteado el poder correspondiente por cualquiera de los señores Letrados matriculados en Sedano.

Conforme al artículo 6.º del Reglamento, se han hecho públicos los acuerdos del Ayuntamiento y condiciones de las subastas, durante diez días, sin que se haya presentado reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Valle de Valdebezana a 3 de noviembre de 1950.—El Alcalde, P. O., Carlos Alonso-

Junta Administrativa de Tolbaños de Abajo

Debidamente autorizada por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en la Sala Concejo de este pueblo, el día 9 de diciembre próximo, a las once horas, la subasta de 312 pinos puntisecos, con un volumen de 136 metros cúbicos de maderas y 40 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el monte «Sierra Campiña», de la pertenencia de Huerta y Tolbaños de Abajo, con la tasación máxima de 37192 pesetas, y mínima de 34928 pesetas.

Dicha subasta se llevará a cabo conforme a las normas del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949 (BOLETIN OFICIAL del 20 del mismo mes), y a las facultativas insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 5 de julio de 1946.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y debidamente reintegrados, con 24 horas de antelación al señalado para la subasta, y de acuerdo con el modelo que se publica en el mencionado «Boletin Oficial del Estado».

Queda anulado el anuncio publicedo en el Boletin Oficial de la provincia, de fecha 13 del actual mes de octubre, número 232.

mes de octubre, número 232. Tolbaños de Abajo 29 de octubre de 1950.—Mariano García.

